

# LA UNIÓN EUROPEA OCCIDENTAL. DE MASTRIQUE A MADRID

Ignacio BARBUDO ESCOBAR



## Introducción



ON motivo del comienzo del período de presidencia española de la Unión Europea Occidental, el capitán de fragata Serón Martínez nos ilustra en un excelente artículo aparecido en el número de junio de la REVISTA sobre la historia, estructura y funcionamiento de esta organización de Defensa y Seguridad. Una vez finalizado el semestre de nuestra presidencia y alcanzados con éxito los objetivos que España se marcó, creo que puede ser de interés para los lectores una reflexión sobre el reciente pasado de la UEO y su próximo futuro.

A pesar del notable desarrollo que ha experimentado en los últimos años, la UEO es todavía una organización pequeña, y en cierta medida inoperante, si se la compara con la otra organización hermana, que es la OTAN; no en vano, algunos malintencionados se refieren a la UEO como la «OTAN de la señorita Pepis». La referencia en términos peyorativos a la UEO por algunos que la consideran superflua puede parecer lógica si sólo se consideran las consecuencias de una posible duplicación de medios y esfuerzos con los de la OTAN. Sin embargo, a menudo se soslaya que una Europa unida en la mayoría de los campos, económico, comercial, industrial, etcétera, que aspire a ser una gran potencia, debe poseer también una identidad de defensa y seguridad acorde con su potencial, sin que tenga que recurrir a los aliados americanos.

El desarrollo de la UEO desde su fundación en 1948 ha estado muy ligado al de la OTAN, que fue creada un año después. Aunque la UEO nació por un legítimo deseo de las naciones europeas de defenderse en común, en dos ocasiones anteriores, en 1949 y 1954, acabó delegando en la OTAN la defensa europea y sumergiéndose ella misma en el anonimato. La reciente etapa de la UEO, que se inició en 1984 coincidiendo con el trigésimo aniversario del Tratado de Bruselas Modificado, ha marcado una época de crecimiento y desa-

rollo operativo, sostenido, primero, de forma lenta en los años 80 y de forma decidida a partir del Tratado de Maastricht de 1991, referencia obligada para la situación actual y futura de la organización.

## De Maastricht a Madrid

El Tratado de la Unión Europea (TUE), firmado en Maastricht, estipula el establecimiento de una política de defensa común, que en su momento pudiera conducir a una defensa común. El organismo elegido para esta misión fue la Unión Europea Occidental, por lo que en la declaración aneja al TUE, emitida por los países de la UEO, éstos se fijaron la doble meta de convertir a la UEO, «a su debido tiempo», en el instrumento de defensa de la Unión Europea, así como en el pilar europeo de la Alianza Atlántica. Este último añadido se debió a un compromiso laboriosamente logrado entre los atlantistas que deseaban fiar la defensa europea a la OTAN en exclusiva y los europeístas, quienes consideraban que Europa tendría necesidad de defender en ocasiones intereses no necesariamente compartidos por los americanos. El compromiso de Maastricht sobre la misión futura de la UEO contiene la importante ambigüedad de que no fija fechas para conseguir los objetivos mencionados.

El temor a una duplicación de estructuras de la UEO con respecto a las de la OTAN fue otro motivo por el que los legisladores de Maastricht decidieron desarrollar la UEO en colaboración con la OTAN, no en competencia con ella. Ello quedó plasmado en los principios de «transparencia y complementariedad» entre ambas organizaciones. La transparencia viene motivada por la necesaria lealtad al vínculo transatlántico que todos los miembros de la OTAN están empeñados en preservar. La complementariedad trata de evitar la duplicación de medios y esfuerzos entre ambas organizaciones.

Además, la diversidad de pertenencias de los países europeos a las organizaciones europeas, UE, UEO y OTAN, añadía una dificultad práctica para hacer de la UEO tanto el pilar europeo de la Alianza como el instrumento de defensa europea. Si bien todos los miembros de la UEO pertenecían, y pertenecen, a la OTAN y a la UE, la recíproca no era cierta; existen países europeos de la OTAN y países de la UE que no pertenecen a la Unión Europea Occidental.

No parecía ciertamente sencillo alcanzar los objetivos marcados en Maastricht para la UEO, pero se ha avanzado un largo camino, si bien queda todavía mucho por recorrer. Las sucesivas reuniones ministeriales, de las que la figura 1 muestra sólo las más relevantes, dieron las necesarias directrices para el avance de la UEO. El proceso ha seguido dos vías paralelas, de una parte, la búsqueda de la «homologación» de los estatutos de participación de los diversos países pertenecientes a las tres organizaciones citadas y, de otra parte, el desarrollo de la capacidad operativa de la UEO.

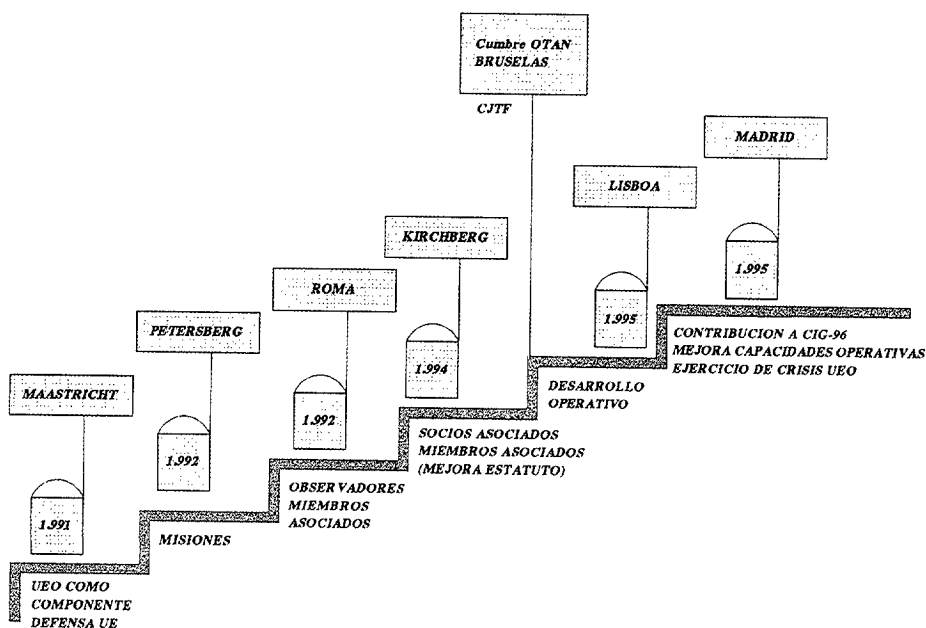


Fig. 1

### Modelos de participación en la UEO

En el plano institucional, el esquema de conjuntos de la figura 2 muestra la situación actual de la pertenencia de los países a las tres organizaciones, UEO, UE y OTAN. Después de Maastricht sucesivos consejos ministeriales establecieron las condiciones para incorporar a los países de la UE y de la OTAN, que no eran miembros de la UEO, a los trabajos de esta organización con el objetivo final de hacerla compatible con las anteriores. El mapa de la figura 3 resume los diversos grados de pertenencia a la UEO.

En primer lugar, se señalan aquellos países de la Unión Europea (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Austria e Irlanda) que, de acuerdo con el TUE, podrían ser miembros de pleno derecho de la UEO, pero por diversas razones han optado por no adherirse. Para este tipo de países, la UEO creó en Roma en 1992 el estatuto de «Observador», el cual les permitiría participar en las deliberaciones del Consejo Permanente y contribuir a las operaciones militares si así lo desearan. Los observadores, a excepción de Dinamarca que pertenece a la OTAN, suponen un obstáculo para el caso de que se lograra el objetivo de integrar a la UEO en la UE y en la OTAN, ya que ello podría significar extender las garantías de la defensa común de OTAN a países que no pertenecen a ella.

# PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

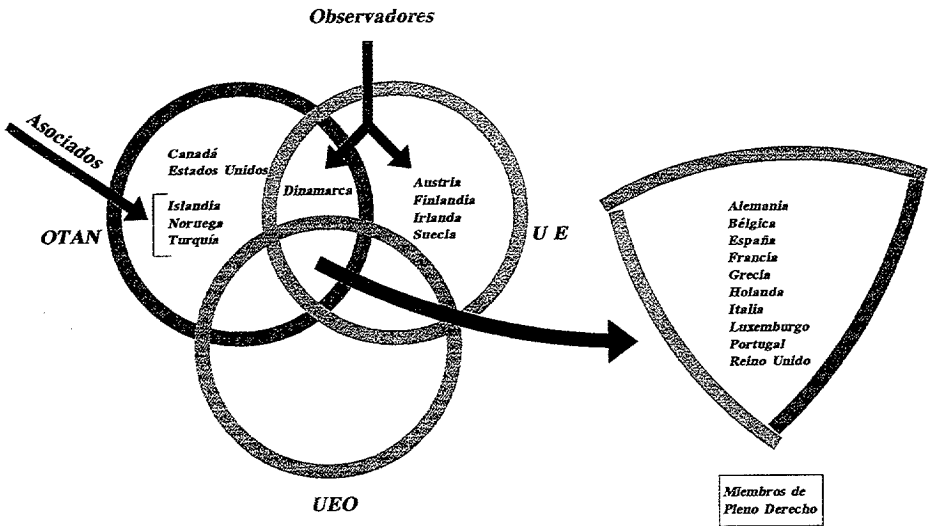


Fig. 2.

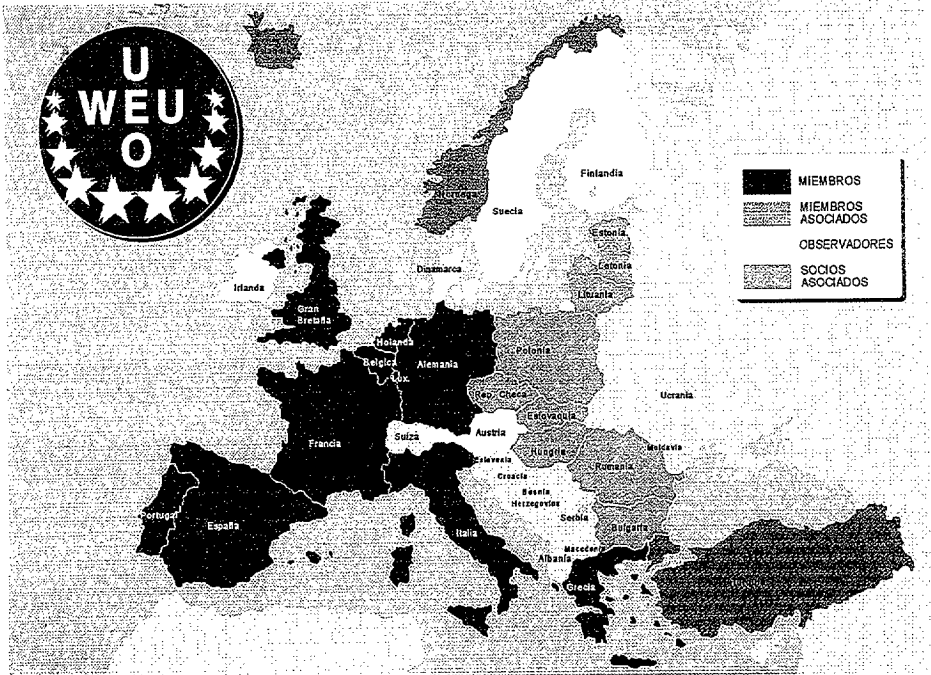


Fig. 3.

El estatuto de «Miembro Asociado», o simplemente «Asociado», fue establecido también en Roma para hacer posible que los países europeos de la OTAN (Turquía, Noruega e Islandia) participaran en las decisiones y tareas de la UEO. Este estatuto confiere a sus poseedores unos derechos y obligaciones casi iguales a los de los miembros de pleno derecho. Por consiguiente, de haber la voluntad política para ello, actualmente se dan las condiciones para constituir con la UEO el pilar europeo de la Alianza con los miembros plenos, asociados y un observador (Dinamarca).

Además, de forma análoga a la «Asociación para la Paz» de la OTAN, a partir de Maastricht se ha promovido la incorporación a las tareas de la UEO de una manera restringida a los países del Centro y Este de Europa, para los que se instituyó en 1994, en Kirchberg (Luxemburgo), el estatuto de «Socios Asociados». El mapa de la figura 3 señala los países de la UEO y su estatuto de participación.

### *Capacidades operativas de la UEO*

En paralelo con el desarrollo institucional, en Maastricht se decidió avanzar en la ejecución de medidas prácticas para hacer de la UEO un instrumento eficaz de defensa, lo que por el momento dista de suceder. En 1991 la UEO era una organización con sede en Londres y con una secretaría reducida; su acceso a las instituciones de Bruselas, OTAN y UE, era casi nulo, por lo que en la práctica se había convertido en un foro de discusiones teóricas. Como primera medida, la nueva UEO salida de Maastricht trasladó su sede a Bruselas (1992). Además, se decidió establecer un reducido Estado Mayor Internacional (denominado Célula de Planeamiento) y crear las llamadas «Fuerzas a disposición de la UEO» (que responden al horrible acrónimo de FAWEU); de esta manera, al igual que en la OTAN, en lo sucesivo las naciones podrían asignar fuerzas para las operaciones de la UEO. En este período inicial tuvieron lugar reuniones periódicas de los jefes de Estado Mayor de la Defensa.

El hito más importante en esta etapa es la definición de las Misiones de Petersberg, denominadas así porque fueron enunciadas por el Consejo Ministerial en su encuentro de 1992 en la citada ciudad alemana. Sin renunciar expresamente a la actuación de la UEO ante un supuesto de «defensa colectiva», las naciones miembros decidieron que la UEO se concentraría en el futuro en misiones humanitarias, de mantenimiento de la paz y de gestión de crisis, incluyendo misiones de combate para imposición de la paz. Este amplio abanico comprendía operaciones de entidad considerable, aunque el supuesto de la «defensa colectiva» ante un ataque se dejaba en la práctica a la acción de la OTAN.

La cumbre de la OTAN de Bruselas de 1994 abrió nuevos horizontes al desarrollo operativo de la UEO, mediante la aprobación del Concepto de

Fuerzas Operativas Conjunto-Combinadas (CJTF), con el que se pretendía, entre otras finalidades, poner a disposición de la UEO estos medios colectivos de la Alianza. Esta decisión puede parecer paradójica, pero no hace más que reforzar el espíritu de complementariedad entre OTAN y UEO que anima a las dos organizaciones. La necesidad del CJTF para la UEO se deriva del hecho de que esta organización no dispone de una estructura militar integrada desde tiempo de paz como la de la OTAN, sino de unos procedimientos para la activación de los mandos y cuarteles generales nacionales o multinacionales europeos existentes.

Dos capacidades estratégicas de las que carecen los países europeos han sido objeto de una especial dedicación durante los últimos años por la UEO, a saber, la movilidad estratégica y la inteligencia estratégica. En la primera se han realizado estudios para coordinar los medios y esfuerzos de los países de la UEO para poder transportar fuerzas a las zonas potenciales de crisis, con resultados que pueden calificarse de modestos. En cuanto a la inteligencia estratégica, la UEO ha realizado un esfuerzo multinacional significativo en el campo espacial mediante la puesta en marcha del Centro de Interpretación de Imágenes de Torrejón; en una fase posterior, la organización se dotará de una capacidad propia, adhiriéndose de forma colectiva a un programa espacial europeo que con mucha probabilidad será el programa «Helios».

Los legisladores de Maastricht eliminaron formalmente la estéril competencia entre la OTAN y la UEO; posteriores iniciativas, como la definición de las misiones de Petersberg, el concepto CJTF y un buen número de procedimientos operativos, están preparando el camino para que la UEO pueda en un futuro próximo planear y ejecutar aquellas operaciones que las naciones miembros decidan. Hay que evitar caer en la tentación de la búsqueda de la «visibilidad» a toda costa en cada una de las organizaciones, lo que sólo conduce a sobre-esfuerzos y duplicaciones. La operación SHARP GUARD, en la que la OTAN y la UEO han participado a la vez en el mismo dispositivo, no es, a mi juicio, un ejemplo que hay que seguir, aunque políticamente haya proporcionado un cierto renombre a la UEO. En el futuro, ante la posibilidad de participar en una crisis determinada, el consejo conjunto OTAN-UEO debería en primera instancia decidir si la OTAN va a intervenir, en cuyo caso se le daría prioridad a esta organización; en caso contrario, si la UEO considera que afecta a los intereses comunes europeos, esta organización intervendría con el apoyo necesario de los medios colectivos de OTAN, los cuales, no se olvide, pertenecen en un porcentaje no desdeñable a las naciones europeas.

## **La UEO en Madrid**

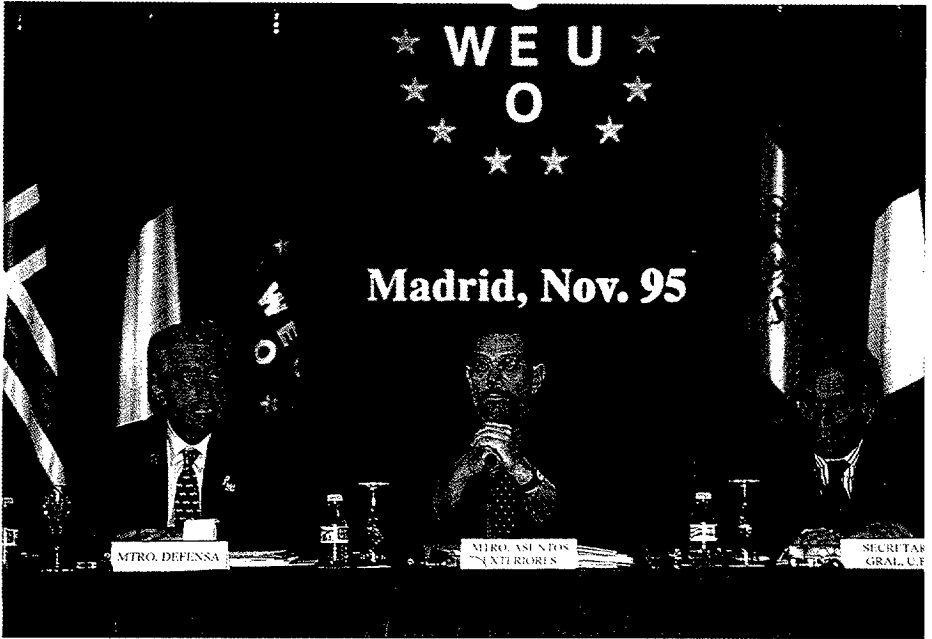
La reunión de los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa de los países de la UEO, la cual tuvo lugar en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid el

pasado 14 de noviembre, supuso el momento culminante de un semestre en el que ha correspondido a España dirigir e impulsar la organización. Conviene aclarar que debido a la modesta estructura administrativa de la UEO, cada semestre un país miembro asume la presidencia y conduce sus actividades en coordinación con la Secretaría y la Célula del Planeamiento. Es claro que el sistema de presidencia semestral puede afectar a la continuidad de los trabajos, pero al mismo tiempo, cada seis meses, una nueva presidencia renueva el impulso de la organización.



La reunión constó de dos sesiones. Durante la mañana discutieron y deliberaron los dieciocho ministros de Asuntos Exteriores y Defensa de los países miembros de pleno derecho, asociados y observadores. Por la tarde asistieron, además, los nueve socios asociados, lo que hacía un total de 54 ministros (27 x 2). Con anterioridad, el 31 de octubre se habían reunido los JEMADs en El Escorial para deliberar sobre los aspectos operativos de las decisiones de los ministros.

España se había marcado unos objetivos para su presidencia, tanto en el plano institucional como en el operativo, los cuales, tras la reunión de Madrid, puede afirmarse que se han alcanzado plenamente. Los objetivos se referían a tres temas principales: la «Contribución de la UEO a la Conferencia Intergubernamental de 1996», el «Concepto Común sobre la Seguridad Europea» y el «Refuerzo de las capacidades operativas de la UEO». A ellos se dedicarán los párrafos que siguen.





*Contribución de la UEO a la Conferencia Intergubernamental de 1996*

Nuestro país se había comprometido en la anterior reunión ministerial en Lisboa (mayo de 1995) a presentar un documento que sirviera de base para el debate que tendrá lugar en la UE en 1996 en la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de la Unión Europea (CIG-96), en lo que concierne al futuro de la UEO. El documento, que ha supuesto meses de continuo trabajo y discusiones, presenta unas opciones sobre el futuro de la UEO con relación a la Unión Europea, así como las conclusiones sobre la preferencia de los países sobre el particular. Se pretendía con este documento iniciar un debate preliminar entre los 10 miembros de pleno derecho de la UEO sobre tan espinoso asunto: el tema se tiene que dilucidar entre los 15 miembros de la UE durante la CIG-96. Las opciones presentadas en Madrid han sido:

- Continuación de las dos organizaciones, UEO y UE, como entidades separadas, pero reforzando los contactos entre ambas.
- Progresivo acercamiento entre ambas organizaciones.
- Integración de la UEO en la UE.

Conviene aclarar que la pretensión española era presentar las opciones y obtener una primera indicación de las preferencias de los países. A excepción del Reino Unido, que apoyó la opción primera (continuación de la actual situación), los restantes nueve miembros de pleno derecho se inclinaron por intensificar el acercamiento entre la UE y la UEO, con vistas a convertir esta última en el instrumento de la defensa europea. En la reunión ministerial de Madrid se constató también que los países observadores, con fuertes reticencias sobre una acción común en el campo de la defensa, mostraron, como el Reino Unido, su preferencia a la primera opción. Las espadas están ahora en alto para la CIG-96; el principal escollo para una progresiva integración de la UEO en la UE es el temor de sus oponentes a que la UEO pierda el carácter intergubernamental (en la actualidad las decisiones se toman por unanimidad entre los países) y «caiga en la burocracia de la Comisión de la Unión Europea». En todo caso, cualquiera que sea la opción finalmente elegida con respecto al futuro de la UEO, el debate de Madrid dejó clara la voluntad de los países miembros de pleno derecho, compartida por el resto de países UEO, de:

- Hacer avanzar la identidad europea de seguridad y defensa con pleno respeto a los compromisos nacionales, intentando superar los problemas derivados de la composición asimétrica de ambas organizaciones.
- Mantener el principio de intergubernamentalidad en cuestiones de defensa y, por consiguiente, la regla básica del consenso para estas decisiones.

- Desarrollar las capacidades operativas de la UEO, utilizando los recursos de la OTAN, cuando sea necesario, de acuerdo con el principio de complementariedad entre ambas organizaciones.
- Preservar la garantía recíproca de defensa en el marco europeo, haciendo hincapié especialmente en las misiones de gestión de crisis.
- Mantener el papel de la OTAN en la defensa europea y estrechar las relaciones transatlánticas (principio de transparencia).

Por consiguiente, puede asegurarse que la reunión de Madrid ha dado un impulso renovado al mandato de Maastricht para la UEO de convertirse en el instrumento de defensa de la UE y en el pilar europeo de la Alianza. Se constata de nuevo que la construcción de una arquitectura europea de seguridad requiere el concurso solidario y armónico de los tres elementos, UE, UEO y OTAN, en una tarea que no puede hacerse con prisas.

### *La seguridad europea: un concepto común de las 27 naciones de la UEO*

Otro objetivo político de la presidencia española, que también ha sido felizmente culminado en Madrid, ha sido la finalización del concepto común de los 27 países que son miembros o tienen lazos con la UEO sobre las nuevas condiciones de seguridad en Europa.

El valor primordial de este documento es precisamente que ha sido elaborado por los 27 países de la UEO, es decir, miembros de pleno derecho, miembros asociados, observadores y socios asociados, lo que significa alcanzar un consenso muy elevado en el desarrollo de la nueva arquitectura de seguridad europea.

El concepto común consta de una primera parte, realizada bajo la presidencia anterior de Portugal, consistente en el análisis de riesgos para la seguridad europea. La segunda parte estudia los medios existentes y futuros para promover la seguridad y la estabilidad, prestando especial atención a las relaciones con otros actores internacionales en temas de seguridad y defensa, como son la Unión Europea, la OTAN, la OSCE y las Naciones Unidas. En concreto, se subraya especialmente la prevención y gestión de crisis al identificar las capacidades de que la UEO dispone, tanto nacionales como colectivas, para realizar las misiones de Petersberg. El documento descubre las lagunas y deficiencias que la organización padece, para lo que propone una serie de medidas para superarlas, entre las que se encuentran la adaptación de las fuerzas nacionales, el reforzamiento de las estructuras político-militares de la UEO, la ampliación de los recursos y capacidades europeos y la ampliación de la base industrial defensiva europea.

### *Refuerzo de las capacidades operativas de la UEO*

El lento y paulatino proceso iniciado en Maastricht de dotar a la UEO de una capacidad operacional propia se ha acelerado de manera notable durante

el año 1995, y en especial durante el segundo semestre, por impulso de la presidencia española. Puede decirse que, tras la reunión de Madrid, la UEO dispone de las primeras bases de un Cuerpo de Doctrina común en el campo operativo, lo que permitirá en lo sucesivo hacer un seguimiento y, en caso necesario, poner en marcha cualquier tipo de operación de las decididas en Petersberg.

Entre las iniciativas para el refuerzo de la capacidad operativa de la UEO, aprobadas por los ministros en Madrid, destacan las siguientes :

- Un documento sobre «Creación y Reunión de Fuerzas de la UEO», que establece los procedimientos detallados (consultas políticas, intercambio de información, solicitud a las naciones de fuerzas y medios, etc.) para activar una Fuerza UEO.
- Un documento para poner en marcha una «Fuerza humanitaria», que como se recordará es la primera de las misiones de Petersberg.
- Se han tomado las medidas necesarias para que a mediados de este año 96 se instale en Bruselas un Centro de Situación y una Sección de Inteligencia de la Célula de Planeamiento.
- Se ha dado un paso más en el campo de las Unidades Multinacionales, al añadir a las Fuerzas a disposición de UEO ya establecidas (Eurocuerpo, División Multinacional Centro y la Fuerza Anfibia británico-holandesa) las recientemente creadas EUROFOR y EUROMARFOR. A tal efecto, el Consejo Ministerial conoció un documento presentado por los cuatro países constituyentes de estas fuerzas que fija las condiciones de su empleo en el marco de la UEO.
- En el ámbito espacial se ha consolidado el Centro de Satélites de Torrejón en su nueva fase como órgano permanente de la UEO, revisándose las misiones del centro y su concepto de empleo. En cuanto a la obtención de una capacidad espacial de observación de la Tierra por parte de la UEO, los ministros en Madrid decidieron que los trabajos inmediatos se concentren en el estudio de las condiciones básicas de la UEO para unirse a un proyecto espacial europeo existente. Éste podría ser el caso del Sistema Helios.

Además de los citados resultados en el campo operativo, a propuesta española, los ministros decidieron en la anterior reunión de Lisboa experimentar el conjunto de procedimientos operativos mediante la realización del primer ejercicio de crisis de la UEO. A tal efecto se habían realizado gestiones entre los países miembros del Eurocuerpo para ofrecer a la UEO un ejercicio de crisis que esta gran unidad multinacional estaba preparando, lo que fue aceptado, dando lugar al primer ejercicio de alto nivel de la UEO. Durante la Presidencia española, en diciembre se ha ejecutado la fase de consultas políticas dentro de la UEO previas a cualquier operación, en la que han participado todos los

órganos de la UEO y células de respuesta de las naciones. Las enseñanzas obtenidas son muchas y, una vez analizadas, permitirán corregir los procedimientos operativos en vigor para la gestión de crisis.

## **Futuro de la UEO**

La Unión Europea Occidental, que surgió en 1948 por la voluntad de algunos países europeos de atender a su propia defensa, decidió en dos ocasiones, en 1949 y en 1954, ceder sus competencias en materia de defensa a la OTAN y, en consecuencia, sumergirse como el Guadiana hasta una próxima reaparición.

En la década de los 90, sigue existiendo el peligro de que esta UEO renovada pierda el impulso y se hunda de nuevo en el anonimato, dejando a la OTAN como exclusivo guardián de los intereses europeos. Ahora mismo, la asunción del protagonismo por la OTAN en los Acuerdos de Paz de la ex Yugoslavia se presenta como una prueba de la irrelevancia de la UEO. Se olvida, sin embargo, que, de haber existido la necesaria voluntad política de las naciones europeas, hace años que la UEO podría haberse hecho cargo de la operación en Bosnia, ya que la mayoría de sus miembros han estado en Bosnia desde el principio.

Por otra parte, en la actualidad hay un tercer actor que no existía en los años 1949 y 1954, que es la Unión Europea. No tiene lógica que la defensa de los intereses exclusivos europeos se deje a la OTAN, para lo que de nuevo sirve de muestra el ejemplo yugoslavo; si es cierto que la Unión Europea no ha manejado el conflicto de forma eficaz, también lo es que la OTAN ha tardado tres años para implicarse a fondo, es decir, con tropas sobre el terreno. Por consiguiente queda fuera de toda duda que la Unión Europea, tal como decidió en Maastricht, necesita una política de seguridad y defensa comunes, de la que la UEO será a su debido tiempo el instrumento de defensa.

El futuro a corto y medio plazo de la UEO está muy ligado a la postura que los principales países europeos y americanos tienen sobre la arquitectura europea de seguridad.

El principal actor en esta función es una nación extraeuropea, los Estados Unidos, que se debaten en el dilema entre un aislacionismo que fuerce a los europeos a contribuir de manera más sustancial a su propia defensa, y la constatación de que los intereses de los Estados Unidos continúan estando en Europa y, por consiguiente, la presencia americana en el continente sigue siendo obligada. Como se ha dicho más arriba, la operación para el Acuerdo de Paz de la ex Yugoslavia va a reforzar esta segunda alternativa; sin embargo, pudiera darse un intento de combinación de las dos alternativas, es decir, mayor asunción de cargas por los países europeos, pero continuación del grado de influencia americana en las estructuras militares.

El Reino Unido, que tiene gran número de euroescépticos en todo tipo de campos, en lo que se refiere a la defensa, éstos son legión. Su oposición al más mínimo acercamiento de la UEO a la UE tras la CIG-96 es prueba fehaciente de que pondrá toda su influencia para que la UEO no avance más de lo imprescindible. Por boca de sus ministros han prometido volcarse en el desarrollo operativo de la UEO y la complementariedad con la OTAN, pero esto habrá de ser comprobado al final del semestre de su Presidencia (enero-junio 1996).

La postura francesa puede ser determinante para el futuro de la UEO. Este país era hasta muy recientemente el motor principal del desarrollo de la UEO en todos los órdenes. Sin embargo, factores tales como el despliegue de los últimos años en la ex Yugoslavia, unido a un cambio en el partido gobernante y quizá un cierto cansancio por los escasos resultados obtenidos en su lucha solitaria dentro de OTAN y UEO, le pueden haber conducido a anunciar su participación en las instancias militares de la OTAN en unas condiciones similares a las de España. Ello fue anunciado en el último Consejo Atlántico Ministerial por su ministro de Exteriores. A este respecto, ya se han suscitado comentarios en el sentido de que la nueva postura francesa significará el final de la UEO, lo que a mi juicio es arriesgado afirmar. Las autoridades francesas han indicado con claridad que la participación francesa en las instituciones militares de la OTAN se hará gradualmente y, sobre todo, dependerá de la formación de un verdadero pilar europeo dentro de la Alianza.

Otro país que a buen seguro será protagonista en el diseño de la defensa europea es Alemania. Su potencial económico será determinante para la creación de eficaces capacidades europeas; de hecho, este país está actuando muy activamente en la coordinación de esfuerzos a nivel europeo en campos claves, tales como el espacial y de armamentos. En los aspectos operativos, la apuesta clara de Alemania por el Eurocuerpo es una muestra de su voluntad política de obtener unas fuerzas genuinamente europeas. En otro orden de cosas, las trabas constitucionales que existían para el despliegue de tropas alemanas en el exterior están desapareciendo de forma progresiva.

A pesar de la oposición de algunos países y las dudas de otros sobre la necesidad de disponer en un plazo moderado de una estructura europea de seguridad y defensa, el proceso de su creación sigue adelante aunque con retrocesos importantes. El retroceso más significativo es, a mi juicio, la proliferación de iniciativas en los campos operativos, de armamentos, espaciales, etcétera, al margen de la UEO, lo que ciertamente trae problemas prácticos de coordinación, procedimientos e idiomas; parece como si los países no estuvieran seguros del fin último de la UEO y quisieran hacer la defensa europea a trozos. A pesar de esto la construcción europea sigue su marcha también en el ámbito de la defensa y seguridad, como lo prueban dos acontecimientos del «semestre español»:

- La declaración trasatlántica entre Estados Unidos y la UE, que en la práctica es el reconocimiento de Estados Unidos a esta última como una potencia con intereses propios.
- La Conferencia Euromediterránea de Barcelona. Por primera vez la Unión Europea, sin la presencia de los Estados Unidos, ha discutido con los países de la ribera Sur del Mediterráneo problemas de seguridad regional (respeto a la soberanía de los países, proliferación de armas de destrucción masiva, limitación de armamentos, terrorismo, etc.). Los miembros de la conferencia se han comprometido a estudiar medidas de confianza y seguridad tendentes a crear «un espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo».

En este entorno estratégico de la Unión Europea, emergiendo como potencia mundial que desea cooperar y compartir seguridad con la otra potencia trasatlántica, los Estados Unidos, el doble objetivo para la UEO definido en Maastricht cobra especial vigencia:

- En relación con la UE, lo más probable es que la CIG-96 logre un compromiso entre los países que huyan del simple mantenimiento de la situación actual para iniciar un acercamiento gradual entre UEO y UE que lleve a la integración dentro de unos años.
- Respecto a la OTAN, las circunstancias actuales (reducción y racionalización de presupuestos militares, tendencia de los Estados Unidos al aislamiento, transferencia de gastos militares a los europeos y diseño de una nueva estructura militar de OTAN) son propicias para que la UEO se convierta en un verdadero pilar europeo de la Alianza, no retórico sino materializado de alguna forma, dentro de la nueva estructura militar de OTAN. Existen fórmulas más o menos ambiciosas e imaginativas, tales como un mando europeo a cargo de un europeo, reparto de mandos subordinados entre europeos, traslado de la Célula de Planeamiento a SHAPE para dirigir el planeamiento y operaciones europeas, etc.

Esperemos que la Conferencia Intergubernamental de 1996 marque un camino para el futuro de la UEO. En todo caso, a la vista de la aceleración del tiempo histórico que estamos viviendo, no sería de extrañar que en los próximos meses o años asistamos a una arquitectura europea de seguridad más homogénea que la actual. Las naciones europeas, que han sabido unir sus esfuerzos para crear una verdadera comunidad de intereses, a buen seguro que sabrán establecer los medios para defenderlos.